

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de de los bienes comunales

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca, en sesión celebrada el día **27 de mayo de 2016**, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de de los bienes comunales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Villafranca, 31 de mayo de 2016.

La Alcaldesa-Presidente

Delia Linzoain Pinillos